



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 022**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*.En la ciudad de Machachi, Cabecera del Cantón Mejía, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, hoy **jueves tres de octubre del dos mil diez y nueve, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico Municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; Directores Municipales, Medios de Comunicación,*

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de jueves 26 de septiembre de 2019;*
- 3. Análisis y resolución del Informe Nro. 003-CLCM-2019 de 27 de septiembre de 2019, elaborado por la Comisión de Legislación sobre el “Proyecto de Ordenanza que Regula el Acceso a la silla Vacía en el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía”;*
- 4. Análisis y resolución del Informe Nro. 012-CPPCM-2019 de 30 de septiembre de 2019, elaborado por las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la respuesta a solicitud de renovación del convenio de administración y uso del inmueble de propiedad municipal con clave catastral Nro. 5004029017, a favor de la Asociación de Árbitros del cantón Mejía.*

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: señores Concejales, señorita Concejala en consideración el orden del día.- **Concejal Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez** manifiesta: señor Alcalde, permítame buenos días, bien, compañeros Procurador Síndico y Secretario General, compañeros Concejales, Directores, señor Asesor, medios de comunicación, muy buenos días a todos, bueno pues yo Mociono señor Alcalde, que una vez que ha dado lectura el señor Secretario se apruebe el orden del día tal como está señalado.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: muchas gracias existe una moción presentada por el Concejal Gonzalo Hinojosa, señores Concejales, señorita Concejala ¿existe apoyo a la moción?, Apoyan todos los señores Concejales; existiendo apoyo a la moción, señor Secretario proceder a dar lectura de la moción presentada por el Concejal Gonzalo Hinojosa y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: moción hecha por el Concejal Gonzalo Hinojosa es la siguiente: Aprobar el orden del día tal como se ha presentado; señorita y señores Concejales procedemos con votación ordinaria: a favor votan señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza; Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Dr. Henry Monga Aguilar; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 022**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar el orden del día tal como se ha presentado.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: señores Concejales, señorita Concejala en consideración el punto del orden del día.- **Concejal Dr. David López Robles**, manifiesta: señor Alcalde, señores Concejales, señor Secretario, señor Procurador, compañeros Concejales, compañera Concejala, señores de la prensa, señor Alcalde Mociono: *Que se apruebe el Acta del Jueves 26 de septiembre de 2019.*- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el Concejal David López, ¿existe apoyo al mismo?, Apoyan todos los señores Concejales; existiendo apoyo a la moción del Concejal Dr. David López, señor Secretario proceda a dar lectura de la moción presentada por el Concejal Dr. David López y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: moción hecha por el Concejal David López es la siguiente: *Que se apruebe el Acta del Jueves 26 de septiembre de 2019; quienes estén a favor levanten la mano.*- **Concejal Lic. Vicente Ayala Barreno**, manifiesta: buenos días con todos señor Alcalde en vista de que yo no participe la sesión anterior mi voto es en blanco.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: señor Secretario dar lectura de la moción considerando el voto en blanco del Lic. Vicente Ayala; y proceda con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: moción hecha por el Concejal David López es la siguiente: *Que se apruebe el Acta del Jueves 26 de septiembre de 2019; señorita y señores Concejales procedemos con votación ordinaria: a favor votan señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Dr. Henry Monga Aguilar; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía; en blanco vota señor Concejal: Lic. Vicente Ayala Barreno Total de la votación: siete votos a favor, un voto en blanco.*- **RESOLUCIÓN.-** **Por mayoría el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar el Acta del jueves 26 de septiembre de 2019.**

3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 003-CLCM-2019 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SOBRE EL “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL ACCESO A LA SILLA VACÍA EN EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”.- **Concejal Dr. Henry Monga Aguilar**, manifiesta: bueno buenos días con el señor representante del CONPLAME, señores Directores presentes, compañeros Concejales, señorita Vicealcaldesa, señor Secretario General, señor Procurador Sindico, señor Alcalde, mediante Informe Nro. 003, la Comisión de Legislación del Concejo Municipal emitió un informe respecto a un proyecto de ordenanza que fue sumillado a la Comisión con el objeto de que elevemos un informe para su posterior tratamiento en primer debate si así lo creyera la comisión pertinente, en este sentido señor Alcalde nosotros expusimos dentro del informe la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 022**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

parte de los antecedentes la base legal y dentro del análisis y razonamiento en el cual la Comisión determino las conclusiones y recomendaciones me voy a permitir leer lo siguiente: - Que existe la Ordenanza del Sistema de Gestión Participativa Ciudadana, Rendición de Cuentas y Control Social del Cantón Mejía, en la que en el Art. 30 señala lo correspondiente a la ocupación de la Silla Vacía.

*Es necesario se Sustituya la Ordenanza del Sistema de Gestión Participativa Ciudadana, Rendición de Cuentas y Control Social del Cantón Mejía por una normativa actualizada; si bien es cierto la ordenanza a la cual nosotros habíamos hecho la revisión consta desde el 2012 señor Alcalde esta ordenanza fue suscrita en la administración cuando estuvo de Alcalde subrogante el ingeniero Pablo Chicaiza Maigua y esta fue sancionada el 17 de enero de 2012, es decir prácticamente han transcurrido ya cerca de 7 años de esta ordenanza, hemos visto que los procesos de participación ciudadana han ido evolucionando y mucha gente está involucrándose dentro del sistema de participación ciudadana con el objeto de que vayan siendo escuchados sus peticiones dentro de las decisiones de los gobiernos locales, de la misma manera al ser parte la silla vacía de los sistemas de participación tal como lo establece la ley orgánica de participación ciudadana, se tendría que generar una actualización a toda la ordenanza de participación ciudadana del cantón Mejía, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en todos sus artículos, en sus 101 artículos prácticamente lo correspondiente a las audiencias públicas a los presupuestos participativos y a la silla vacía, es necesario señor Alcalde que el GAD Municipal cuente con una normativa actualizada donde se incluya la silla vacía verificamos con mucha atención la ordenanza presentada en su momento por una de las compañeras Concejales en la anterior administración y vemos que existen insumos necesarios que deberían incorporarse dentro de un proyecto sustitutivo, por tal razón señor Alcalde dentro de las conclusiones se manifestó que la Ordenanza que Regula el Acceso a la Silla Vacía en el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía” sea utilizada como un insumo para que dentro de la Comisión tanto de Legislación así como las direcciones de Participación Ciudadana, Procuraduría Sindica y los representantes de la Asamblea Cantonal, así como funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, elaboren un nuevo proyecto de ordenanza sustitativa de Participación Ciudadana del Cantón Mejía que esto nos brindara más claridad respecto a las atribuciones de cada uno de los integrantes o miembros de las organizaciones civiles que participan dentro de las asambleas ciudadanas, existe un gran vacío con respecto a ciertas atribuciones que prácticamente deben realizar cada uno de estos ciudadanos que han sido nombrados a través de la asamblea ciudadana por eso es necesario que se realice una ordenanza sustitativa, por tal motivo señor Alcalde y también con la intención de que esta ordenanza sea participativa, incluyendo que vaya incorporando también observaciones de la ciudadanía, como miembros de la comisión elevo principalmente a moción: Que el proyecto de Ordenanza que Regula el Acceso a la Silla Vacía en el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía sea utilizado para la elaboración de un Proyecto Sustitutivo de Ordenanza del Sistema de Gestión Participativa Ciudadana, Rendición de Cuentas y Control Social del Cantón Mejía como insumo, la elaboración de este proyecto sustitutivo estará a cargo de la Comisión de Legislación con la participación de representantes de la Asamblea Cantonal, funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como todos los compañeros legisladores que quieran aportar a este proyecto de ordenanza, hasta ahí es la moción señor Alcalde con el objeto de dar vialidad a la sumilla inserta de este proyecto de ordenanza que se ha presentado a la comisión.- **Concejal Lic. Vicente Ayala Barreno**, manifiesta: buenos días con todos nuevamente señor Alcalde para apoyar la moción del doctor Monga es necesario*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 022**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

hacerle conocer a la comunidad el artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que es muy importante que ojala lo podamos lograr y de esta manera inmiscuirle a gran parte de la comunidad en el rol que deben desarrollar dentro del Concejo, el artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece “Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación.

*En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir en la sesión de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaría del cuerpo colegiado.”; esto quería acotar señor Alcalde del artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana para que la sociedad trate de ser un actor importante en la toma de decisiones del Concejo y apoyaría la moción del doctor Monga.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Vicealcaldesa**, manifiesta: buenos días señores y señoras Directores, señores de la prensa, compañeros Concejales, señor Procurador Sindico, señor Secretario, señor Alcalde igualmente para acotar en el informe y que se tome en consideración para que se elabore la ordenanza en el artículo 77 de la Silla Vacía en las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el párrafo final habla que los gobiernos autónomos descentralizados mantendrán un registro de las personas que solicitaren hacer el uso del derecho a participar en la silla vacía en la cual se clasificara las solicitudes aceptadas y negadas, recordemos que ya tenemos una solicitud negada una sola que hemos tenido, que tuvimos de la sesión del 12 de septiembre a eso yo si quisiera que se tome mucho en consideración compañeros de la Comisión de Legislación ya que en el artículo 32 de la ordenanza del Sistema de Gestión Participativa Ciudadana, Rendición de Cuentas y Control Social del Cantón Mejía habla de me voy a permitir leer en el artículo 32, menciona que con el propósito de que la comunidad esté enterada de los temas a tratar en las sesiones de Concejo y tenga oportunidad para manejar su interés en ocupar la silla vacía o simplemente comparecer a la sesión, las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias serán difundidas con al menos 48 horas por medios de comunicación colectivas, locales y cuando no fuere posible por fuerza mayor serán publicadas en la página web de la institución y a través de los impresos colocados en lugares visibles de acceso público, aquí se encuentra la señora Directora de Comunicación Social yo me he permitido revisar la página web que es oficial pero no se encuentra publicado la convocatoria para las sesiones de Concejo, revise también en las redes sociales que por cierto no podría ser oficial porque no cumple con la ordenanza donde dice que el nombre debe ser Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía y no está cumpliendo con las 48 horas dice que la ordenanza que está vigente la ordenanza, esto también se debería tomar en consideración, compañeros de la comisión, en la próxima ordenanza que cumpla con lo que está establecido, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.- **Concejal Dr. Henry Monga Aguilar**, manifiesta: únicamente para mencionar un criterio muy personal, esta ordenanza está en vigencia y su cumplimiento es obligatorio en este caso como Concejales, su papel de fiscalizadora señorita Vicealcaldesa, sería ese precisamente solicitar que se dé cumplimiento, en la ordenanza sustitutiva que nosotros vamos a presentar incorporaremos los artículos que*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 022**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

ustedes también participen ya que este es un Concejo, la comisión o los informes de la comisión son precisamente recoger todas las observaciones tanto los legisladores como de los ciudadanos es por eso que lo que si recomendaría a la compañera Vicealcaldesa es que si es que tiene alguna inquietud respecto al artículo 32 la haga por el canal regular que seria la participación en cuanto al cumplimiento de este artículo, con este antecedente señor Alcalde solicito por su autoridad se califique la moción a fin de que se dé la votación correspondiente.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: existiendo la moción presentada por el Concejal Henry Monga, señores Concejales, señorita Concejala ¿existe apoyo a la misma?.- **Concejal Eco. Andrés Guarderas Castro**, manifiesta: señor Alcalde, señor Procurador, señor Secretario, señorita Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señores Directores, miembros de la prensa, medios de comunicación, efectivamente tenemos una Constitución, tenemos la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, tenemos el COOTAD y tenemos una ordenanza que habla de la Participación Ciudadana, plenamente de acuerdo con el informe que ha preparado la comisión, las recomendaciones que señalan en ese sentido nada más una observación a la Moción que hizo el Concejal Dr. Henry Monga que en el informe también incluía a la Dirección de Participación Ciudadana y me parece que en la moción se le paso mencionarlo, que den lectura nuevamente a la moción para tener claridad en el sentido de la misma.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: procedemos a dar lectura a la moción presentada por el Concejal Henry Monga para proceder con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: moción hecha por el señor Concejal Henry Monga es la siguiente: Que el proyecto de “Ordenanza que Regula el Acceso a la Silla Vacía en el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía” sea utilizado como insumo para la elaboración de un Proyecto Sustitutivo de Ordenanza del Sistema de Gestión Participativa Ciudadana, Rendición de Cuentas y Control Social del Cantón Mejía que lo realizara la Comisión de Legislación con la participación de representantes de la Asamblea Cantonal, funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Procuraduría Sindica y la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Cooperación así como todos los señores Concejales, que quieran aportar a este proyecto de ordenanza.- **Concejal Eco. Andrés Guarderas Castro**, manifiesta: Apoyo la moción.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: señorita y señores Concejales procedemos con votación ordinaria: a favor votan señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza; Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Dr. Henry Monga Aguilar; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Que el proyecto de “Ordenanza que Regula el Acceso a la Silla Vacía en el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía” sea utilizado como insumo para la elaboración de un Proyecto Sustitutivo de Ordenanza del Sistema de Gestión Participativa Ciudadana, Rendición de Cuentas y Control Social del Cantón Mejía que lo realizara la Comisión de Legislación con la participación de representantes de la Asamblea Cantonal, funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Procuraduría Sindica**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 022**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

y la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Cooperación así como todos los señores Concejales, que quieran aportar a este proyecto de ordenanza.

4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 012-CPPCM-2019 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE LA RESPUESTA A SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL NRO. 5004029017, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DEL CANTÓN MEJÍA.- Concejales Sr. Jorge Alberto Carpio, manifiesta: señores representantes del CONPLAME, compañeros y compañeras Directores, compañero y compañeras Concejales, compañero Procurador Sindico, compañero Secretario, compañero Alcalde, tengan ustedes muy buenos días, en base al pedido del Colegio de Árbitros de aquí del cantón Mejía, las Comisiones de Planificación y Presupuesto y de Planeamiento y Obras Públicas nos hemos reunido para hacer el análisis correspondiente de los cuales debo hacer referencia al análisis y razonamiento de parte de los compañeros miembros que se hizo lo siguiente:

- Autorizar la suscripción del Convenio de Delegación de Administración y Uso entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y la Asociación de Árbitros del Cantón Mejía ADAFAM del inmueble de propiedad municipal con clave catastral 5004029017, situada en la calle 23 de julio, barrio Los Andes del sector Urbano de la parroquia Machachi por el lapso de 2 años.

- La Asociación de Árbitros del Cantón Mejía ADAFAM se compromete a cuidar y mantener los espacios entregados bajo la modalidad de Convenio de Delegación de Administración y Uso.

- La Asociación de Árbitros del Cantón Mejía ADAFAM se compromete a realizar un acuerdo de uso y desocupación del inmueble con la Señora Sonia Cuvi.

- La Asociación de Árbitros del Cantón Mejía ADAFAM se compromete a realizar un acta de fiel cumplimiento para en el caso de que el GAD Municipal del Cantón Mejía disponga de otro lugar adecuado, proceda a la desocupación del inmueble con clave catastral 5004029017 y posterior se realice la reubicación en el lugar asignado.

- Que la cancha de vóley que está ubicada junto a la Sala de Sesiones de la Sede de la Asociación de Árbitros del Cantón Mejía ADAFAM, se facilite para que sea utilizada por los faenadores del Camal Municipal; en ese sentido solicito que a través de Secretaria se de lectura al artículo 57 literal t) del COOTAD y al artículo 60 literal n).- se procede con la lectura solicitada: Art 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo municipal le corresponde: Literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Art 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: Literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley.- Concejales Sr. Jorge Alberto Carpio, en uso



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 022**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

de la palabra, manifiesta: con esos artículos y a lo anteriormente expuesto me permito mocionar: *Que el Informe Nro. Informe Nro. 012-CPPCM-2019 de 30 de septiembre de 2019 de las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, de Planeamiento y Obras Públicas se dé por conocido.*

Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del Convenio de Delegación de Administración y Uso del inmueble de propiedad municipal con clave catastral 5004029017, situada en la calle 23 de julio, barrio Los Andes del sector Urbano de la parroquia Machachi por el lapso de 2 años, a favor de la Asociación de Árbitros del Cantón Mejía ADAFAM.

*Que la Asociación de Árbitros del Cantón Mejía ADAFAM facilite a los faenadores del Camal Municipal el uso de la cancha de vóley ubicada junto a la sede, quienes se encargarán de su adecuación y mantenimiento; hasta ahí la moción señor Alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: existe la moción presentada por el Concejal Jorge Carpio, ¿existe señores Concejales, señorita Concejala apoyo a la misma?; Apoyan todos los señores y señorita Concejala; existiendo apoyo a la moción presentada por el Concejal Jorge Carpio, por favor señor Secretario proceda a dar lectura de la misma y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: moción hecha por el señor Concejal Jorge Carpio es la siguiente: Dar por conocido el Informe Nro. Informe Nro. 012-CPPCM-2019 de 30 de septiembre de 2019 de las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, de Planeamiento y Obras Públicas. Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del Convenio de Delegación de Administración y Uso del inmueble de propiedad municipal con clave catastral 5004029017, situada en la calle 23 de julio, barrio Los Andes del sector Urbano de la parroquia Machachi por el lapso de 2 años, a favor de la Asociación de Árbitros del Cantón Mejía ADAFAM.*

*Que la Asociación de Árbitros del Cantón Mejía ADAFAM facilite a los faenadores del Camal Municipal el uso de la cancha de vóley ubicada junto a la sede, quienes se encargarán de su adecuación y mantenimiento; señorita y señores Concejales procedemos con votación ordinaria: a favor votan señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza; Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Dr. Henry Monga Aguilar; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Dar por conocido el Informe Nro. Informe Nro. 012-CPPCM-2019 de 30 de septiembre de 2019 de las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, de Planeamiento y Obras Públicas.***

Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del Convenio de Delegación de Administración y Uso del inmueble de propiedad municipal con clave catastral 5004029017, situada en la calle 23 de julio, barrio Los Andes del sector Urbano de la parroquia Machachi por el lapso de 2 años, a favor de la Asociación de Árbitros del Cantón Mejía ADAFAM.

Que la Asociación de Árbitros del Cantón Mejía ADAFAM facilite a los faenadores del Camal Municipal el uso de la cancha de vóley ubicada junto a la sede, quienes se encargarán de su adecuación y mantenimiento.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 022**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, el señor Alcalde da por terminada la sesión ordinaria.

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 10 de octubre de 2.019.- CERTIFICO.-*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*